

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores (la “**Ley del Mercado de Valores**”) aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. (“**Colonial**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

En el día de hoy, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha hecho público el resultado de la oferta pública voluntaria de adquisición de acciones (la “**Oferta**”) formulada por la Sociedad sobre la totalidad de las acciones de Axiare Patrimonio SOCIMI, S.A. (“**Axiare**”).

La Oferta ha tenido resultado positivo al haber sido aceptada por accionistas de Axiare titulares de 45.912.569 acciones, lo que representa un 81,55% de las acciones a las que se dirigió la Oferta (56.300.422 acciones de Axiare, representativas del 71,21% de su capital) y un 58,07% del capital social de Axiare.

Se hace constar que, tras la liquidación de la Oferta, la participación de Colonial alcanzará el 86,86% del capital social de Axiare por lo que no se podrán ejercitar los derechos de compra y venta forzosa, al no darse las condiciones previstas para ello en el artículo 136 de la Ley del Mercado de Valores y en el artículo 47 del *Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores*. Por tanto, los accionistas de Axiare no podrán exigir la compra forzosa de sus acciones ni Colonial la venta forzosa de las mismas a aquellos.

En Madrid, a 2 de febrero de 2018.